



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 4483-2019

2  
3  
4 **PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5 **CYBER MONDAY**

6 **-Y-**

7 **NUEVO SITIO WEB**

8 **A3D CHILE**

9 \*\*\*\*\*

10  
11 EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de Octubre de dos mil diecinueve, ante  
12 mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo  
13 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento  
14 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña  
15 Inés de los Angeles Acevedo Campos, chilena, casada, empleada, cédula nacional de  
16 identidad número ocho millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión K,  
17 domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil  
18 catorce, comuna y ciudad de Santiago, procedo a protocolizar **BASES SORTEO**  
19 **CYBERMONDAY Y NUEVO SITIO WEB** organizado por **A3D CHILE S.A.** Este  
20 documento consta de dos hojas útiles y queda agregado al final de estos registros bajo  
21 el repertorio número cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres guión dos mil diecinueve.-

22 En comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.-

23 Repertorio N° 4483-2019.-

24  
25

26 **INES DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

27  
28 Firma : \_\_\_\_\_  
29 Copias : 3  
30 Dchos : \_\_\_\_\_  
31 O.T. : ASA SA

Firma y sello la presente copia que es testimonio Fiel de su Original.





Rep. N° 4483-2019.

04 OCT 2019



## BASES SORTEO

### CYBERMONDAY Y NUEVO SITIO WEB

#### ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1.-El sorteo "CYBERMONDAY y NUEVO SITIO WEB" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

#### MECANICA DEL CONCURSO:

2. Se considerarán participantes a todos quienes se inscriban entre el 4 y 29 de octubre del 2019, ambas fechas inclusive, en la página web [www.a3d.cl](http://www.a3d.cl) por medio de los links <https://www.a3d.cl/files/a3d-cybermonday/main.html> o <https://www.a3d.cl/micuenta.php>, proporcionando su nombre, apellidos y dirección electrónica ( email)

3.- Cumplidas las respectivas exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo que se llevará a cabo el 30 de octubre del 2019.

4.- Sólo participarán en el sorteo **CYBERMONDAY y NUEVO SITIO WEB** quienes hayan registrado su interés conforme lo señalado en el punto 2 de estas Bases.

5.- A3D CHILE S.A. entregará el 30 de octubre del 2019 la base de datos de los participantes a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández para los fines de este sorteo.

6.- Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de este sorteo pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**

7.- El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:10 horas del 30 de octubre del 2019 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014 Santiago.

8.- El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

### **DESCRIPCION DEL PREMIO Y SU PAGO**

9.- El premio al ganador será un Televisor Smart TV, al que se le asigna como valor de referencia \$400.000.

Si el ganador lo desea, podrá sustituir el premio por el valor referencial del mismo, el que recibirá en dinero.

10.- El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador/a y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., "[www.A3D.cl](http://www.A3D.cl)"

11.- El premio será entregado al ganador a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

El premio en dinero, cuando corresponda, se entregará mediante vale vista bancario emitido a la orden del respectivo ganador.

12.- El favorecido tendrá un plazo de 60 días corridos ( o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

13.- El Ganador deberá acreditar su identificación con su respectiva cédula de identidad y firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

El vale vista bancario, cuando corresponda, se emitirá conforme a los datos que arroje la cédula de identidad del Ganador.

14.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su respectivo grupo familiar. Para estos efectos, los

organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.



## GENERALIDADES

15.- No podrá participar en el concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

16.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014 Santiago.

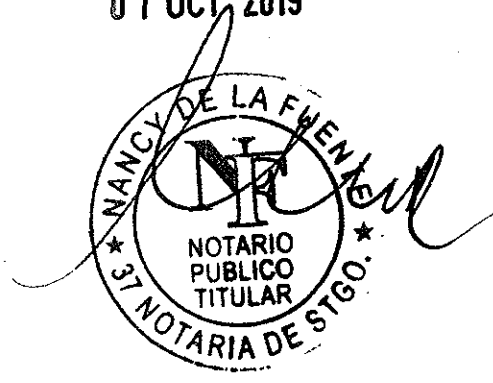
17.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

18.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

19.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.

Cerifico que los documentos que anteceden se protocolizaron en esta notaria con fecha 04/10/2019 y se anotó en el libro de repertorio con el N° 4483.  
Santiago, 07 OCT 2019



Firma : \_\_\_\_\_  
Copias : 3  
Dchos : \_\_\_\_\_  
O.T. : 19151